

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 115 Miércoles 17 de junio de 2020 Pág. 3366

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2674 CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DICAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

GESTIÓN NORA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DICAR, Sociedad Anónima Unipersonal (la "Sociedad Absorbente"), ejerciendo las competencias de la Junta General en reunión extraordinaria, ha adoptado con fecha 29 de febrero de 2020, la decisión de aprobar la fusión por absorción de GESTIÓN NORA, Sociedad Anónima Unipersonal, (la "Sociedad Absorbida").

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, así como la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho de todos los socios, representantes de los trabajadores y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas por el socio único y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 LME durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Gijón, 12 de junio de 2020.- El Administrador solidario de Construcciones y Proyectos Dicar, Sociedad Anónima Unipersonal, José Antonio Díaz Carbajosa.

ID: A200022569-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958